

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 11 de junio de 2025, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 16 de julio de 2024, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las ayudas previstas en la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

La Orden de 16 de julio de 2024, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las ayudas previstas en la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1) (BOJA número 143, de 24 de julio de 2024), estableció los siguientes importes disponibles para esta convocatoria:

- Operación 4.1.1, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias en su ámbito general:

Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
1400110000 G/71B/77700/00 C12A0411G1 2016000579	2025	33.500.000
1400110000 G/71B/77700/00 C15B0411G12024001215	2025	16.500.000

- Operación 4.1.2, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar:

Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
1400110000G/71B/77700/00 C12A0412GO 2016000437	2025	33.500.000
1400110000G/71B/77700/00 C15B0412G1 2024001216	2025	16.500.000

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y dado que la citada Orden de convocatoria de 16 de julio de 2024 prevé en el apartado 15 del resuelto primero y segundo la posibilidad de contar con una cuantía adicional con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión sin necesidad de llevar a cabo una nueva convocatoria, y puesto que está previsto incrementar la dotación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 en la medida submedida 4.1 «Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias», se propone un aumento adicional del importe convocado de 59.250.000 euros en la operación 4.1.1 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias», y de 15.750.000 euros en la operación 4.1.2 «Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar».

Mediante este incremento se podrá atender un mayor número de solicitantes al inicialmente previsto, lo cual redundará en el logro de los objetivos económicos y medioambientales perseguidos con la puesta en marcha de estas actuaciones previstas por la citada Medida del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, así como contribuir a aumentar la ejecución presupuestaria del citado Programa.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, y en base a lo anteriormente expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 2024, y en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

RESUELVO

Primero. Dar publicidad y en los mismos medios utilizados para la convocatoria, al incremento de crédito disponible, por un importe adicional de 59.250.000 euros en la operación 4.1.1 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias en su ámbito general y de 15.750.000 en la operación 4.1.2 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar en su ámbito general, con cargo a las partidas presupuestarias que se detallan a continuación, y sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni para publicar la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

- Operación 4.1.1, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias en su ámbito general:

Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
1200110000 G/71B/77700/00 C12A0411G1 2016000579	2025	40.250.000
1200110000G/71B/77700/00 C15B0411G12024001215	2025	19.000.000

- Operación 4.1.2, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar:

Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
1200110000G/71B/77700/00 C12A0412GO 2016000437	2025	9.750.000
1200110000G/71B/77700/00 C15B0412G1 2024001216	2025	6.000.000

Segundo. La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 2025

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural

00322282